



CIRCULAR n° 80/2007

REF: Elevación de categoría del Juzgado de Paz de la 4ª Sección de Salto

Montevideo, 21 de agosto de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento el texto de la Acordada n° 7603 referente a la elevación de categoría del **Juzgado de Paz de la 4ª Sección de Salto**, que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7603

En Montevideo, a los veinte días del mes de agosto de dos mil siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores doña Sara Bossio Reig - Presidenta -, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto y don Jorge Ruibal Pino, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

VISTAS:

estas actuaciones relacionadas con el aumento de categoría del Juzgado de Paz de la 4ª sección judicial de Salto (Biassini);

CONSIDERANDO:

I) que de lo informado por la División Servicios Inspectivos surge que existen razones para elevar de categoría al Juzgado de Paz de la 4ª. sección judicial de Salto;

II) los datos estadísticos evaluados y la ubicación del Juzgado con asiento en Biassini con todos los servicios públicos esenciales, al que se accede con buena locomoción y habiéndose registrado un aumento de pobladores en la sección y por ende un aumento de construcciones, indican que corresponde el aumento de categoría de la sede;

III) que la Suprema Corte de Justicia se encuentra legalmente habilitada para transformar la categoría de los Juzgados de Paz, de acuerdo a la

facultad que le otorgan el artículo 526 ord. 2 de la Ley n° 15.809 de 8 de abril de 1986 y el artículo 371 de la Ley n° 16.320 del 1° de noviembre de 1992;

ATENTO: a las pautas reseñadas, al informe mencionado y a las disposiciones legales consignadas;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Elevar a partir del veinte de agosto del año dos mil siete al **Juzgado de Paz de la 4° Sección Judicial del Departamento de Salto** de su actual situación de Juzgado de Paz de Segunda Categoría a **Juzgado de Paz de Primera Categoría.-**

2°.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación y a la Asamblea General.-

3°.- Comuníquese.-”

La presente acordada fue suscrita por la Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Dra. Sara BOSSIO REIG y los Señores Ministros doctores, Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Daniel GUTIERREZ PROTO, Jorge RUIBAL PINO y la Señora Secretaria Letrada Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos